



Resolución de Decanato **618 / 2025 - NAT -UNSa**
Acreditar idioma Ingles - CPN GALLI, Juan Pablo - DOCA
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
14/05/2025

EXPEDIENTE N° 10.166/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas, elevada por el CPN. Juan Pablo GALLI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 obra Resolución de Decanato 705/2024- NAT-UNSa, certificando la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al idioma Español, por parte del CPN Juan Pablo GALLI;

Que a fs. 28 a 32 obra Acta del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas, que recomienda acreditar el idioma ingles;

Que a fs. 33 obra Nota N° 1253/25, interpuesta por el Doctorando CPN. Juan Pablo GALLI, solicitando prórroga para la presentación de su Plan de Tesis.

Que a fs. 34 a 39 obra Acta del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas, que recomienda conceder la prórroga hasta el 15 de agosto de 2025;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2023-112;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

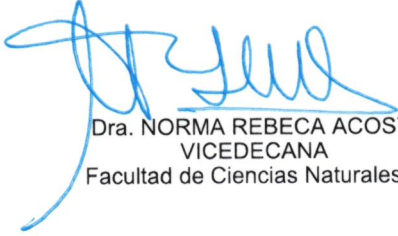
ARTÍCULO 1º.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés (fs.31), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la prórroga solicitada por el Doctorando CPN. Juan Pablo GALLI, hasta 15 de agosto de 2025, para la presentación de su Plan de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al CPN. Juan Pablo GALLI y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales